



CURADURIA URBANA No.1

San José de Cúcuta
Martha Liliana Nieto Estévez
Curadora Urbana
NIT. 60.359.483-4 Reg. Común



VC-RE-54001-1-18-0348-2

San José de Cúcuta, 19 de Noviembre de 2018

Señores

PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES

Dirección para Notificar: CALLE 12N # 15-42 BARRIO CHAPINEROS
Ciudad

REF: CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES.

ASUNTO: ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION. RADICADO RE-54001-1-18-0348 DE 16 DE NOVIEMBRE 2018

Cordial saludo,

En mi condición de Curadora Urbana No.1 de San José de Cúcuta, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional No. 1077 de 2015, respetuosamente les cito a ustedes en calidad de **VECINOS COLINDANTES** del Predio ubicado en:

Dirección: CALLE 12N # 15 - 46 BARRIO CHAPINERO LOTE 1--

Matricula: 260-332993-----

Solicitante: VICTOR MANUEL NIÑO PEÑA-----

Uso o usos propuestos: RESIDENCIAL-----

Ha solicitado ante esta Curaduría Urbana se les conceda

Tipo Solicitud: ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION---

Por lo anterior, se les hace parte del trámite referenciado, para que se presenten en esta oficina si tiene observaciones u objeciones sobre el proyecto, las cuales conforme al artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015, se deberán presentar por escrito, acreditando la condición en que actúa en el trámite y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse en la aplicación de normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasiona con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que debida sobre la solicitud. Se advierte que el Curador Urbano podrá expedir el acto administrativo que resuelva la solicitud, una vez transcurra el término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de citación a vecinos colindantes y fijación del aviso que ordena la norma mencionada.

Atentamente,

MARTHA LILIANA NIETO ESTÉVEZ
Curadora Urbana No. 1 San José de Cúcuta